



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETRARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **28 de septiembre de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**3.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL EXPTE, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA REALIZACION DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE URBANIZACION Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE SEGUNDA RONDA SUR, COLABORACION CON LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES EN LO QUE SOLICITEN PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS Y DIRECCION E INSPECCION DE OBRA Y COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/19361**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas **PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE SEGUNDA RONDA SUR, COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES EN LO QUE SOLICITEN, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de Febrero de 2020, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Vistos los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la realización de este servicio para regular las prestaciones de servicio de asistencia técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de la Segunda Ronda Sur de Ciudad Real en el tramo comprendido entre la Rotonda del Helicóptero (CM-412, Av. Calvo Sotelo), hasta la Calle Diego de Mazariegos, así como de colaboración con los servicios técnicos municipales en lo que soliciten para la contratación de las obras, y la Dirección e Inspección de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, de las de las citadas obras de urbanización, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar, el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de **LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE SEGUNDA RONDA SUR, COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES EN LO QUE SOLICITEN PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**, por un valor estimado de 70.716,94 €, más IVA (14.850,56 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1511.22734 “contrato redacción proyecto y dirección de obra 2ª Ronda Sur” del vigente presupuesto.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE SEGUNDA RONDA SUR, COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES EN LO QUE SOLICITEN PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Planeamiento y Supervisión de proyectos del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/09-5

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3